

Resolución Rectorado N° 224./2024. -

POR LA CUAL SE DECLARA EL CESE DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, EL DÍA LUNES 11 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE DESDE LAS 07:00 HASTA LAS 22:00 PARA ACOMPAÑAR LAS MOVILIZACIONES POR EL PRESUPUESTO DE LA UNVES PARA EL AÑO 2025. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 8 de noviembre de 2024. -

Vista: La Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 17 de octubre de 2024, y: -----

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, los Miembros han expresado su apoyo total e irrestricto a la lucha de los Docentes de esta casa de estudios por la nivelación salarial que llevan reclamando desde hace más de 15 años. Asimismo, el cuerpo colegiado ha instado a toda la comunidad universitaria —docentes, estudiantes, graduados y funcionarios— a participar activamente en las movilizaciones que se realizarán en apoyo a esta causa. Y que la universidad procederá a un cese de actividades durante los días en que el presupuesto sea tratado en el Parlamento, para permitir que todos puedan unirse a las acciones de protesta. -----

Que, atento a lo resuelto por el Consejo Superior Universitario de la UNVES, corresponde declarar el cese de actividades académicas y administrativas en la Institución, conforme se establecerá en la parte dispositiva de la presente resolución. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, en su artículo 1º, dispone: “La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”. -----

Que, asimismo el artículo 3º de la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines.

Que, el artículo 19º de la Ley 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones: -----

a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...);

b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, el Rector de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

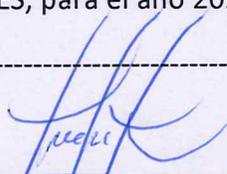
RESUELVE:

Art. 1. DECLARAR el Cese de Actividades Administrativas y Académicas en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, el día lunes 11 de noviembre del corriente, desde las 07:00 hasta las 22:00, para acompañar las movilizaciones por el Presupuesto de la UNVES, para el año 2025: ----

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Mag. **EVANGELINA CRISTALDO DENIS**
Secretaria General




Prof. Mag. **SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ**
Rector